3.836

DECRETO N°\_\_\_\_\_\_/

TEMUCO,

1 1 OCT. 2012

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.386 de fecha 05 de Septiembre de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Sebastián Soto Mancilla.

2.- El correo electrónico recibido por el encargado del presupuesto, de fecha 21 de Agosto de 2012.

3.- Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Debido a la ausencia de la licencia de conducir, requisito fundamental para realizar el viaje del día 13 de Septiembre de 2012, se debió contratar a don Rene Lagos Gamonal.

## DECRETO:

1.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación refrendación N° 6793 de presupuesto por la suma de \$ 156.000.- correspondientes al Centro de Costos 13.02.06 Item N° 21.04.004.302.006, Museo Ferroviario.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Departamento de Recursos Humanos

EDUARDO CASTRO STONE ALCALDE(S)

REFRENDACION DEL GASTO

ITEM 2/040043026

PRESUPUESTO VIGENTE 597.000

MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMPROMETIDO

TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE 285.000

REF.N 74497 27-09-2/12